



## Resolución de Administración N° 219 -2012-OEFA/OA

Lima, 05 NOV. 2012

### VISTO:

El Memorándum N° 3393-2012-OEFA/DS, de fecha 26 de setiembre de 2012, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Jacqueline Roxana Ayala Hilario, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de Ayacucho, del 09 al 14 de setiembre de 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 3393-2012-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Jacqueline Roxana Ayala Hilario, por la Comisión de Servicio, a la Ciudad de Ayacucho, para Participar en la Capacitación al Personal de la Oficina Desconcentrada del OEFA en Ayacucho, atendida con Planilla de Viáticos N° 1037-2012-OEFA, programada del 09 al 13 de setiembre de 2012; sin embargo, por motivos climatológicos, el vuelo programado de retorno a Lima, fue cancelado y postergado para el día siguiente, por lo que debió prolongar la Comisión por 01 día, hasta el 14 de setiembre de 2012, incurriendo en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 2880-2012-OEFA/OPP-CCP del 19 de octubre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Jacqueline Roxana Ayala



Hilario, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de Ayacucho, inicialmente del 09 al 13 de setiembre de 2012, ampliada hasta el 14 de setiembre de 2012.

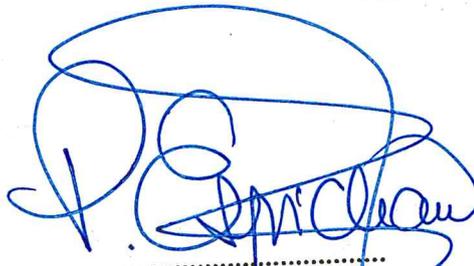
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Jacqueline Roxana Ayala Hilario**, por el importe de **S/. 105.00 (Ciento Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de Ayacucho, del 09 al 14 de setiembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 0068: Fortalecimiento de la Institucionalidad a Nivel Regional y Local del Tema de Fiscalización Ambiental.**

**2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 105.00**

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA